

## II

(Actos no legislativos)

## ACUERDOS INTERNACIONALES

### **Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación de San Cristóbal y Nieves sobre exención de visados para estancias de corta duración**

El Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Federación de San Cristóbal y Nieves sobre exención de visados para estancias de corta duración entrará en vigor el 1 de agosto de 2015, por haber concluido el 3 de junio de 2015 el procedimiento previsto en el artículo 8, apartado 1, del Acuerdo.

---